

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 8			

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL					
DÍA	28	MES	03	AÑO	2019	DÍA		MES		AÑO	
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2019000655						2019000634					
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN											
CONVOCATORIA PÚBLICA:			☒			INVITACIÓN A COTIZA			ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☒		
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN											
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad contratación directa los servicios de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESOR Y GENERACIÓN DE VACÍO.											
2.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para evaluar el estado de los equipos y su funcionamiento e identificar fallas. El Mantenimiento preventivo de los equipos efectuando visitas periódicas tiene como fines específicos el prevenir posibles fallas y averías para ser corregidas oportunamente, asegurar el rendimiento óptimo de los equipos, garantizar la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente.											
3. OBJETO											
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESOR Y GENERACIÓN DE VACÍO.											
3.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Realizar las visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo especificado en el “Anexo técnico” durante la vigencia 2019- 2020. - Incluir suministro de repuestos (por bolsa de repuestos) y todas las visitas adicionales que se requieran en caso de falla y/o daño (ilimitados). - Control de funcionamiento de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de acuerdo a las especificaciones de fábrica; ajuste y calibración mecánica, eléctrica y electrónica de acuerdo a los parámetros de fabricación; verificación del desempeño y la funcionalidad, lubricación de partes mecánicas; limpieza interna; supervisión por medio de diagnóstico remoto; documentación y reportes											

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 8			

detallados de las condiciones del sistema; recomendación sobre cambio de partes necesarias para la solución y prevención de problemas.

Para lo cual se adjunta “**Anexo Técnico**” de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s).

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

(Código UNSPSC No. 85161502 - Mantenimiento o reparación de equipo médico menor).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
85000000	85160000	85161500	85161503	Mantenimiento o reparación de equipo menor

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 8			

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas (teniendo como referencia la periodicidad establecida por el fabricante), de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos médicos descritos en el anexo técnico.
- Los repuestos se manejarán con la figura “Bolsa de Repuestos”, se asignará un valor determinado, el cual se irá consumiendo de acuerdo a los servicios que se presenten y requieran cambio de repuestos y/o accesorios. Si el valor de los repuestos superan lo establecido, se adicionará el valor de la bolsa.
- El proveedor debe adjuntar listado de repuestos que incluya: Kit de repuestos que deben ser reemplazados durante la rutina de mantenimiento preventivo y/o repuestos susceptibles a reemplazarse en los equipos; con sus respectivos valores discriminados.
- El proveedor deberá suministrar los repuestos de este listado en tiempo no mayor a Tres (3) días hábiles, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Para repuestos sujetos a importación y que estén fuera del listado de stock mínimo, se deben suministrar en un tiempo no mayor a Ocho (8) días hábiles.
- Los repuestos y/o accesorios deben ser nuevos, originales y no re-manufacturados.
- Entregar Dos (2) copias del reporte de servicio técnico individual de cada servicio prestado, una al Grupo de Ingeniería Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo, además de dejar adherido un sticker en cada equipo donde se registre la fecha de intervención y la próxima visita sugerida.
- Entregar Informe de Gestión por visita de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, donde se consoliden las observaciones encontradas en cada una, con sugerencias y/o recomendaciones.
- El informe de gestión de mantenimiento preventivo o correctivo debe incluir al menos la siguiente información: Marca, modelo, serie, activo fijo, descripción de actividades, estado final del equipo, espacio para firma con nombre de la persona que realice el servicio, personal asistencial a cargo, personal del Grupo Ingeniería Biomédica.
- Cumplimiento de tiempos contractuales: Tiempo de repuesta inferiores a Una (1) hora hábil vía telefónica y Seis (6) horas hábiles en sitio.
- Brindar garantía, de Tres (3) meses como mínimo de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños causados por el mismo contratista por manipulación inadecuada dentro de las labores de mantenimiento, si llegasen a presentarse.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Entregar listado con número de contacto de ingenieros que estarán en la institución realizando los servicios de mantenimiento a los equipos.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica)).

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 8			

En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Ingeniería Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.

- El proveedor debe hacer entrega de la ficha técnica de limpieza y desinfección de los equipos objeto de contrato en formato digital. Esta ficha debe incluir como mínimo: protocolo de limpieza y desinfección, periodicidad, productos y materiales de limpieza y desinfección aptos y no aptos para realizar la actividad; que coincidan con el manual y/o sugerencia del fabricante.
- Entregar actualizadas en formato digital las Instrucciones de manejo básico y Protocolo de mantenimiento de equipos objeto del contrato según indicaciones del fabricante.
- Anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Realizar medición de los parámetros según indicaciones de fabricante y/o normatividad vigente (si aplica) y pruebas de seguridad eléctrica según IEC-NTC-ISO 60601 (si aplica) de los equipos relacionados en el anexo técnico con equipos patrón adecuados y con certificado de calibración vigente. La verificación de los equipos se debe realizar en cada visita de mantenimiento preventivo, y de ser correctivo debe realizarse todas las veces que sea necesario, los datos de verificación se debe consignar en el reporte de servicio técnico y/o formato anexo con al menos tres (3) comparaciones por punto de medición.
- El informe de verificación de equipo biomédico debe tener como mínimo:
 - ✓ Valor de referencia
 - ✓ Valor Medido
 - ✓ Error máximo permitido
 - ✓ Error equipo en prueba
 - ✓ Factores ambientales durante las mediciones: temperatura y humedad
 - ✓ Datos de patrones utilizados: elemento, marca, modelo, serie, número de certificado de calibración y fecha de última calibración.
 - ✓ Grafica de mediciones vs error máximo permitido (no obligatorio).
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección, herramientas e insumos de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor deberá incluir dentro de la oferta como mínimo Dos (2) sesiones de capacitación. Una en el Uso adecuado y la otra en Limpieza y Desinfección de los equipos objeto de la contratación.
- Como evidencia de las capacitaciones, el proveedor debe entregar: acta de capacitación, formato de asistencia institucional diligenciado por los asistentes, soporte digital de la presentación y Post-test de cada asistente con al menos Cinco (5) preguntas de selección múltiple debidamente calificado.
- Los equipos relacionados en el anexo, están sujetos a modificación durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 01 Julio de 2019 hasta 30 de Junio 2020.

7. ANALISIS DEL SECTOR

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 8			

En el país se encuentran los representantes de la casa matriz de los equipos para realizar el mantenimiento, quienes cuentan con los expertos técnicos para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y la comercialización de repuestos para los equipos biomédicos.

Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos con suministros de repuestos, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Se debe tener en cuenta además que los repuestos corresponden a elementos importados, por lo que es necesario tener claridad que requieren un proceso de importación, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda extranjera como el dólar, euro entre otras monedas; pese a que algunos elementos o insumos de los requeridos puedan encontrarse en stock de las empresas nacionales, lo cual puede generar una entrega más rápida; (se solicita listado de repuestos de stock mínimo).

El mantenimiento preventivo, se realiza para evitar fallas que ocurran mediante el servicio y reparación o reposición programada o en última instancia, es la detección de las fallas inicial y la corrección en el momento oportuno. En el mantenimiento correctivo se realizan actividades como: limpieza y lubricación, corrección de fallas a medida que se presenten, ya sea por síntomas claros y avanzados o por paro del equipo.

Adicionalmente y acorde con la norma Decreto 4725 de 2005, es necesario que los equipos estén funcionando adecuadamente para prever eventos adversos e incidentes; así como el cumplimiento con la normatividad vigente de metrología.

La mano de obra de los mantenimientos es realizada por personal nacional o extranjero, teniendo en cuenta la complejidad de la reparación del equipo.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en \$ 200.000.000,00 (Doscientos millones de pesos), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Es importante tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente, se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional.

Por lo anteriormente expuesto, con miras a garantizar la atención ajustadamente con la normativa es necesario contar con un permanente o continuo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, de tal forma que se minimicen los riesgos, se preste el servicio oportunamente, se realice el mantenimiento preventivo para minimizar el mantenimiento correctivo y lograr el funcionamiento adecuado de los equipos.

8. VALOR

El valor estimado del contrato es de en \$ 200.000.000,00 (Doscientos millones de pesos) incluido IVA.

9. FORMA DE PAGO

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 8			

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los servicios y bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLIC A
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	90 DIAS	SI

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLIC A
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	SI
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 8			

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsible que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Entidad
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 8 de 8			

8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los equipos adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista
12	Regulatorio	Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido	Posible	Contratista
13	Ambiental	Equipo con elementos contaminantes	Posible	Contratista
13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD			14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN	
1201900336 1201900732 VF			30014231 30014356 VF	
15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA				
El servicio se deberá realizar en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.				
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO				
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por ING. SANDRA MILENA GONZÁLEZ CASTELBLANCO supervisor (es) técnico (s) y administrativo quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.				
Firma del supervisor Técnica, Administrativo, Financiero y Contable				
Nombre: SANDRA MILENA GONZÁLEZ				
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
Elaborado por: SMGC				
Nota:	No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.			

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018